

4.1

Manual Administrativo en Saneamiento



Saneamiento Básico Rural
Serie 4

Este manual está especialmente destinado al personal de salud de los Establecimientos M 1 Nivel de Atención.

Se publica dentro M Convenio Multilateral Perú - Holanda - Suiza y la Dirección Regional de Salud Cajamarca en el período 1993 - 1997.

Actualmente se encuentra en proceso de mejoramiento y próximamente se estará editando una nueva versión.

Si tiene algún comentario o requiere ejemplares de la presente publicación, por favor comuníquese con nosotros:

APRISABAC: Urb. El Ingenio
Los Fresnos 231
Cajamarca
Teléfonos: (044) 822636 - 824031
Fax: (044) 827054
E-mail: aprisabac@computextos.com.pe

Se reservan todos los derechos de APRISABAC, bajo el protocolo 2 de la Convención Universal de Derechos de Autor

INDICE

I. INTRODUCCION

Antecedentes
Objetivo y alcance
Definiciones

II. INFORMACION DE BASE

Interlocutores
Líneas de financiamiento
Criterios técnicos de los proyectos y selección de comunidades
Financiamiento de proyectos

III. INFORMACION TECNICA

Contenido de expediente técnico
Aprobación de expediente técnico
Convenios
Etapas de ejecución
Desembolsos y avance de obra
Supervisión
Liquidación y entrega de obra
Evaluación y seguimiento
Rendición de cuentas

ANEXOS

I. INTRODUCCION

1.- ANTECEDENTES

APRI SABAC: Convenio Multilateral PERU - HOLANDA - SUI ZA, en estrecha coordinación con la Dirección Ejecutiva de Saneamiento Ambiental de la Sub Región IV Cajamarca, Región Nor Oriental del Marañón, ha implementado sus actividades, contribuyendo a reforzar y fortalecer la labor de las Instituciones, facilitando el trabajo orientado a mejorar los Servicios de Salud y Saneamiento Básico Rural desde 1991.

Esta experiencia de trabajo en Saneamiento Básico Rural compartida con los Interlocutores ha permitido revisar nuestra cartilla y mejorar su contenido a través del presente manual.

2.- OBJETIVO

El presente Manual busca establecer instrucciones, normas y procedimientos para la ejecución y control de los proyectos que financia APRI SABAC, desde la fase de selección y priorización de comunidades, pasando por sus análisis comunitarios de Salud, elaboración de Expediente Técnico, Educación Sanitaria, ejecución hasta la liquidación y entrega de la obra a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS), organización encargada de la operación y mantenimiento del sistema.

Las instrucciones, normas y procedimientos señalados formarán parte integrante de los convenios para el financiamiento de los Proyectos.

3.- ALCANCE

Involucra a organizaciones Públicas y privadas que hayan sido calificadas aptas para ser Interlocutores del Convenio APRI SABAC, quienes asumirán en forma directa la ejecución y control técnico del proyecto financiado.



Para efectos de la presente manual se define lo siguiente:

Población Beneficiaria

La que gozará de los beneficios del proyecto financiado por APRI SABAC. Por intermedio de la organización social existente la población identifica y prioriza el proyecto para solicitar el financiamiento requerido. Además, la población beneficiaria elige a la Junta para la Administración, Operación y Mantenimiento del sistema.

Entidad Responsable de Saneamiento Básico

Entidad facultada por Ley para la planificación, organización, evaluación y supervisión de proyectos de Saneamiento Básico en zonas rurales del país. La norma legal que delimita la población objeto de atención por el estado peruano, fue la Ley de Saneamiento Básico Rural N° 13997, promulgada en febrero de 1,962, la cual establece responsabilidad al Ministerio de Salud para la dotación de los servicios de abastecimiento de agua potable en poblaciones rurales menores a 2,000 habitantes.

Actualmente existen disposiciones legales como la Ley General de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), Ley N° 26284 del 18 de Enero de 1,994 y Ley General de Servicios de Saneamiento N° 26338 del 24 de Julio de 1,994, que determinan responsabilidad a las Municipalidades Provinciales y otras entidades privadas o mixtas, en la prestación de los servicios de Saneamiento.

APRI SABAC considera al Ministerio de Salud como la entidad todavía responsable sin embargo la legislación actual exige un período transicional de cambio hacia las Municipalidades Provinciales.

Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS)

Organización funcional autónoma, conformados por un grupo de personas elegidas democráticamente por la comunidad constituida con la finalidad de la promoción,

planificación y sobre todo para la administración, operación y mantenimiento de Sistema de Saneamiento.

Esta organización tiene facultad también para la ejecución de obras y capacitación para la educación sanitaria.

Expediente Técnico

Conjunto de documentos que se requiere para el financiamiento de un proyecto, los cuales están conformados de dos componentes: documentos de compromiso y técnicos.

Costo directo

Es la suma de los costos que inciden directamente en la ejecución de una obra, como: materiales, mano de obra, equipo y herramientas.

Costo indirecto o gastos generales

Es la suma de todos los gastos que intervienen de manera indirecta en la ejecución de la obra y que no han sido incluidos en el costo directo; pero que también son necesarios, como: gastos por administración, honorarios, viáticos, expediente técnico y otros.

Presupuesto de Proyecto

Considera la suma del costo directo, el costo indirecto y costo de educación sanitaria; asignado al Interlocutor.

II. INFORMACION DE BASE



1.- INTERLOCUTORES

1.1 INSTITUCIONES PARA SER INTERLOCUTORES

a) Entidades Públicas

- Municipalidades Provinciales.
- Municipalidades Distritales.
- Sub Región IV- Salud :
 - * Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESA)
 - * Oficinas descentralizadas de DESA (ODSAS)

b) Entidades Privadas

- Empresas.
- ONGs.
- Asociaciones.

1.2 CONDICIONES PARA SER CALIFICADO COMO INTERLOCUTOR VALIDO

1. Las entidades públicas y privadas deberán tener como mínimo, 2 años de experiencia en proyectos de saneamiento básico.
2. Tener profesionales y/o técnicos con experiencia en saneamiento básico y organización social.
3. Disponibilidad para trabajar en el ámbito de las comunidades seleccionadas conjuntamente con el sector salud, municipalidades, mesas de concertación e instituciones ejecutoras.
4. Las entidades privadas deberán contar con personería jurídica legal, en la que se establece que no persiguen fines de lucro y que sus objetivos comprenden la realización de actividades orientadas al desarrollo en zonas rurales.

Las entidades privadas interesadas en ser interlocutoras, deberán reunir estos requisitos y solicitar ante APRI SABAC ser interlocutor válido.

Para el caso de instituciones que vienen trabajando con APRI SABAC con anterioridad, serán evaluados para determinar su continuidad.

1.3 FUNCIONES Y TAREAS DEL INTERLOCUTOR

- El interlocutor asumirá el costo de los estudios y la elaboración del expediente técnico, el mismo que será reconocido por el Proyecto una vez aprobado el expediente técnico por el monto establecido.
- El Interlocutor en la etapa de estudio (levantamiento topográfico), realizará un diagnóstico para conocer la situación de saneamiento ambiental de la comunidad, agua y salud principalmente. (Anexo N°2).
- APRI SABAC, en base al expediente presentado, realizará la verificación in situ antes de aprobar su financiamiento. (Anexo N° 3).
- El interlocutor previa coordinación con el personal de los establecimientos de salud promoverá la elección de por lo menos un promotor de salud en cada comunidad.
- El interlocutor con participación del personal del establecimiento de salud reforzará a los Municipios según módulo establecido y promoverá la elección de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS), incorporando en esta Junta a una o más mujeres como miembros activos, necesariamente. (Anexo N° 5).
- Durante el proceso de ejecución de la obra, el interlocutor incluirá en la planilla de

jornales (categoría oficial) a dos miembros de la JASS elegido en asamblea, el mismo que al ser capacitado serán los responsables de la operación y mantenimiento del sistema.

- El interlocutor ejecutará la obra con participación comunal, de acuerdo al convenio de financiamiento, por lo que es el responsable directo de la administración técnico financiero de la obra.
- El interlocutor realizará las acciones de capacitación para la Educación Sanitaria. A través del personal de los establecimientos de Salud, profesores y promotores de salud de cada ámbito, mediante un convenio entre las partes.
- El interlocutor promoverá y hará participar activamente a la comunidad desde el estudio, en la toma de decisiones orientado hacia la transferencia de estrategias y metodologías.
- El interlocutor en coordinación con la comunidad deberá acreditar la libre disponibilidad de la fuente de agua de manera documentada y que forma parte del expediente técnico.

2.- LINEAS DE FINANCIAMIENTO

2.1 ESTUDIOS

Comprende la realización del diagnóstico, elaboración del expediente técnico a nivel definitivo, realizado por el interlocutor encargado de su ejecución.

2.2 INFRAESTRUCTURA

Comprende la construcción de sistemas de agua y saneamiento que ejecutará el interlocutor y la comunidad en el marco de un convenio

- Sistema de agua
- Letrinas ventiladas en cada vivienda.
- Tanques sépticos (Centros y Puestos de Salud).
- Lagunas de Estabilización para capitales de Provincia

2.3 EDUCACION SANITARIA

- Educación Sanitaria a la población, con paquetes preestablecidos con técnicas educativas acorde a la realidad y coordinadamente entre las instituciones y la propia

- comunidad principalmente.
- Entendido como proceso de enseñanza - aprendizaje que se brinda a las familias de la comunidad, mediante la utilización de metodologías y técnicas educativas, en base a una realidad local.

2.4 SUPERVISION

Actividad de seguimiento a la ejecución de los diferentes componentes del proyecto a fin de garantizar la correcta aplicación de lo considerado en los convenios y el expediente técnico.

Esta acción la ejecutará APRI SABAC a través del área de supervisión, Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESA) y Oficinas Descentralizadas de Saneamiento (ODSAS), según la guía de supervisión revisada y aprobada por ambas partes.

3.- CRITERIOS TECNICOS DE LOS PROYECTOS Y SELECCIÓN DE LAS COMUNIDADES

3.1 CRITERIOS

Los criterios técnicos para los proyectos, requisitos para la ejecución, son:

- a) Disponibilidad de la fuente con caudal suficiente y debidamente autorizada por el propietario del terreno y/o autoridad competente.
El volumen de agua (caudal), debe ser aforado en época de estiaje y deberá ser suficiente para abastecer a la población futura de diseño y garantizando el abastecimiento a la población beneficiaria.
- b) Partir de la necesidad de la comunidad, tener en cuenta su organización, disponibilidad y compromiso para la ejecución, operación y mantenimiento de los sistemas.
- c) Aporte comunal con mano de obra no calificada, materiales de la zona, disponibilidad y compromiso de co-financiar la obra en casos de que se excediera los parámetros y/o rangos definidos.
La construcción de las letrinas ventiladas se iniciarán antes de la ejecución de la infraestructura de agua potable, podrán instalarse otros tipos de letrinas, siempre y cuando reúna las condiciones técnicas adecuadas.
- d) Que la comunidad cuente con promotor de salud y partera capacitada.
- e) Que la comunidad cuente con diagnóstico de la situación de saneamiento ambiental (agua y salud), el mismo que formará parte integrante del expediente técnico.

Nota:

Queda a criterio de APRI SABAC analizar el factor limitante relacionado al costo per-cápita en lo referente a infraestructura.

En caso de excederse de los criterios y parámetros establecidos, la comunidad y/o interlocutor asumirá el costo adicional, para lo cual el interlocutor establecerá un compromiso formal, que formará parte integrante del expediente técnico; incluyendo en la liquidación el aporte de la comunidad, interlocutor y/o terceros.

3.2 SELECCIÓN DE COMUNIDADES

a) Procedimiento

- La selección de las comunidades se efectuará a propuesta de las Municipalidades, establecimientos de salud, APRI SABAC y/o el interlocutor, teniendo en cuenta los ámbitos y criterios definidos.

b) Ambito y magnitud de las comunidades

- Las comunidades seleccionadas para proyectos de Saneamiento básico deben tener un número mínimo de 200 habitantes a beneficiar y el costo máximo per-cápita señalado.
- La comunidad seleccionada deberá ubicarse en los ámbitos priorizados, que comprendan las provincias de Cajabamba, San Marcos, Celendín, Contumazá, San Pablo, San Miguel y Cajamarca; en ésta última con menos prioridad.

c) Selección Propia

Criterios para la selección son, en forma de prioridad:

- 1) Zona de alto riesgo en salud, comprobado según criterios establecidos y en coordinación con la SRS IV.
- 2) Comunidades de énfasis del proyecto APRI SABAC
- 3) Compromisos asumidos por APRI SABAC y/o la DESA/ODSAS
- 4) Baja cobertura provincial en saneamiento básico
- 5) Zona de trabajo y/o comunidades de énfasis del interlocutor

4.- CRITERIOS DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS

El costo de los proyectos a ser financiados por APRI SABAC y ejecutados por los interlocutores fluctúan entre US. \$ 39 - 45 dólares costo per-cápita e involucra gastos de estudios, infraestructura, educación sanitaria, reforestación y supervisión, este rango está en función a la fuente de financiamiento y las características del proyecto dependiendo de la evaluación que realice APRI SABAC.

Como referencia se estima las longitudes máximas a ser financiadas por el proyecto:

- Línea de conducción hasta 2.5 Km.
- Red de distribución hasta 2.5 Km.
- Conexión domiciliaria hasta 20 ML de tubería/vivienda.

4.1 APORTE COMUNAL

La comunidad aportará como mínimo con un 30% del costo directo del proyecto, preferentemente en mano de obra no calificada y materiales existentes en la zona. (Anexo N° 6).

a) Obras nuevas y/o rehabilitaciones

1.- Estudio	3%
2.- Infraestructura	80%
• Materiales (incluye letrinas ventil.)	
• Mano de obra calificada (M. de obra)	
• Gastos Indirectos	
3.- Educación Sanitaria	6%
4.- Supervisión	7%
(manejado por APRI SABAC)	
5.- Reforestación	4%

	100%

b) Tanques sépticos

Con un costo máximo de US. \$ de 5,000.00 que incluye lo siguiente:

- 1.- Estudio
- 2.- Infraestructura
- 3.- Educación Sanitaria
- 4.- Supervisión

c) Lagunas de estabilización para el tratamiento de agua servida

Con un costo variable entre US\$ 90,000.00 - 100,000.00 dólares, que incluye lo siguiente:

- 1.- Estudio
 - 2.- Asesoría Técnica
 - 3.- Infraestructura
 - 4.- Educación Sanitaria
 - 5.- Supervisión
- Para este tipo de proyectos se contará con el asesoramiento de OPS - CEPI S, en la etapa de diseño y la contrapartida de las Municipalidades con maquinaria, compra de terreno y otros para su ejecución.
 - En caso de exceder el costo del proyecto de los montos previstos, las Municipalidades provinciales incrementarán el presupuesto con recursos propios y/o se incluirá a la comunidad en el cofinanciamiento.

III. INFORMACION TECNICA



1.- CONTENIDO DE UN EXPEDIENTE TECNICO

Para el financiamiento de proyectos de Saneamiento Básico (sistemas de agua y saneamiento nuevos y rehabilitaciones), se presentarán los siguientes documentos :

a) Documentos de compromiso

- Solicitud de la Comunidad (no sólo de autoridades).
- Constancia de libre disponibilidad de la fuente para uso de agua potable.
- Acta de elección del comité pro obra, aportación de una cuota familiar (tarifa) y promotor de salud, con participación del personal del establecimiento de salud y municipalidades. (Anexo N° 5).
- Acta compromiso de la comunidad para la ejecución de la obra, asumiendo el costo adicional de longitudes de tubería y otros, de darse el caso. (Anexo N° 6).

b) Análisis de la calidad del agua

Los análisis bacteriológico y Físico - Químico, serán realizados en los laboratorios de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESA) y a través de la Oficinas Descentralizadas de saneamiento (ODSAS) de San Marcos, Celendín y Chilete.

- Bacteriológico, antes de iniciar los estudios y al término de la obra.

- Físico-Químico, antes de iniciar los estudios. (De arrojar como resultado NO APTO para el consumo humano), el proyecto será no considerado para su aprobación.

c) Aspectos técnicos

- Memoria Descriptiva.
- Especificaciones Técnicas.
- Cuadro de requerimiento de materiales a utilizar en obra. (Anexo N° 12)
- Presupuesto base con análisis de costos unitarios, que se requiere para financiar de acuerdo a costo per-cápita.
- Análisis de costos unitarios (según APRI SABAC).
- Cronograma de ejecución de obra promedio 90 días para sistemas de agua potable, salvo en casos especiales debidamente justificado.
- En los expedientes técnicos, el interlocutor incluirá la construcción de pozo para drenaje en cada conexión domiciliaria.

d) Planos

- Plano de ubicación del Proyecto.
- Plano general de la red.
- Perfil de la línea de conducción.
- Diagrama de presiones.
- Captación tipo de acuerdo a las características de la fuente.
- Cámara rompe presión tipo-CRP-6.
- Caja de válvula de aire.
- Reservorio.
- Caseta de válvulas F-1.
- Cámara rompe presión tipo CRP-7
- Válvula de control (Red) y purga.
- Conexiones domiciliarias (con pozo de drenaje).
- Letrina sanitaria ventilada.
- Detalle de pases aéreos.
- Plano de Pileta Pública (de ser necesario).

2.- APROBACION DE EXPEDIENTES TECNICOS

Para APRI SABAC antes de aprobar el expediente técnico realizará la verificación en campo sobre: población a beneficiar, ubicación de viviendas, fuentes y caudales, diseño, compromisos y organización comunal.

Luego de la verificación de campo, si reúne las condiciones el proyecto, APRI SABAC aprobará el expediente técnico en un plazo no mayor de diez días.

De existir observaciones en el proyecto presentado, APRI SABAC devolverá al interlocutor el expediente, para ser levantadas dichas observaciones en un plazo máximo de diez días, de no cumplirse este plazo, el proyecto no será incluido en la programación.

Las Municipalidades Provinciales y/o Distritales participarán desde la selección de comunidades y asumir responsabilidad en el cofinanciamiento, apoyo con equipo de transporte.

3.- CONVENIOS

Para el financiamiento de proyectos de Saneamiento Básico (sistemas de agua y saneamiento nuevos y rehabilitaciones), se presentarán los siguientes documentos:

a) Convenio Marco (multipartito)

El convenio marco se firma entre el interlocutor seleccionado: Municipios, Director SRS-IV-Cajamarca, Jefe del establecimiento de Salud y APRI SABAC, en la que se establecen compromisos generales de las partes para la ejecución de uno o más proyectos dentro del ejercicio económico (anexo N° 1), considerándose una cláusula de compromiso con el ejecutor, el Establecimiento de Salud y el Proyecto para dinamizar la ejecución de los proyectos definidos en el convenio marco.

b) Adicionalmente se podrán firmar convenios entre APRI SABAC e interlocutores para actividades específicas.

COMPONENTES :

a) Infraestructura

- Previamente a la ejecución de la obra, la comunidad beneficiaria hará la entrega de terreno al interlocutor (Anexo N° 4).
- La ejecución de las obras se efectuará de acuerdo a los criterios técnicos estipulados en el expediente técnico aprobado.
- La ejecución de las obras se ceñirá estrictamente a plazos establecidos en el cronograma de ejecución, los mismos que tendrán un promedio de 90 días.
- Cualquier modificación establecida en el Expediente Técnico se efectuará con autorización escrita de APRI SABAC a solicitud del interlocutor quien fundamentará las razones de su variación y/o modificación.
- La ampliación de plazo y/o variaciones de cronograma, en ningún caso dará origen a reconocimiento de mayores gastos del proyecto.
- Durante la ejecución de las obras se utilizará un cuaderno de obra debidamente foliado (triplicado) y legalizado, en el que se anotará: inicio y término de los trabajos, pruebas realizadas, control de entrada y salida de materiales, avance físico, dificultades durante la ejecución, anotaciones de cada supervisión, etc. El mismo que será llevado por el maestro de obra y controlado por el responsable de la ejecución de la obra y los supervisores.
- El interlocutor presentará informes de avance físico junto a las rendiciones de cuenta.

b) Educación Sanitaria

- Los Interlocutores con su personal y previa planificación con el personal de los Establecimiento de Salud, Municipalidades, promotor de salud, profesores, impartirán Educación Sanitaria a la población, según módulos de capacitación elaborados.
- La Educación Sanitaria se realizará en cuatro etapas con metodología establecida y material educativo proporcionado.
- En cada etapa de Educación, el responsable llenará un formato con el número de mujeres y hombres asistentes, temas tratados y metodología empleada, así como el responsable de realizar la educación sanitaria, dejando una copia en la JASS.
 - (1) Antes de la ejecución del proyecto.
(promoción/preparación)..... 4 días
 - (2) Durante la ejecución 4 días

- (3) Una semana antes de la entrega de la obra..... 8 días
- (4) Un mes después de entregada la obra

- Una vez concluida la obra y terminada la última etapa de capacitación, el interlocutor realizará el seguimiento y medición de resultados, mediante la aplicación de una encuesta de salida y medir resultados y cambio de conducta en la población (en el transcurso de los 06 primeros meses después de entregada la obra).
- Concluida las ETAPAS de capacitación en la Comunidad, el interlocutor informará al Proyecto del número de personas capacitadas, mediante el uso de un formato.

5.- DESEMBOLSOS Y AVANCE DE OBRA

- En el caso que la ejecución de las obras sea responsabilidad de la DESA, Centro de Salud (ODSAS), ONGs, Mesas de Concertación, Municipalidades, los fondos serán transferidos por el proyecto directamente a estas entidades.
- El primer desembolso se efectuará luego de aprobado los expedientes técnicos y posterior a la firma del convenio y no será mayor al 70% del costo total del proyecto, considerando esta fecha como inicio de obra.
- El segundo desembolso (30%) se efectuará con la presentación de la rendición de cuentas documentada, cuando se haya verificado el 50% de avance físico y haber concluido con la segunda etapa de Educación Sanitaria y previo informe de avance físico de obra.
- Para los interlocutores privados, el adelanto estará supeditado a la presentación de una carta fianza incondicional, irrevocable y de realización automática a favor del Proyecto, el mismo que tendrá vigencia durante el período de ejecución de la obra, hasta la entrega a la comunidad.
- La compra de los materiales de construcción serán realizados por el interlocutor, directamente de una fábrica que garantice la buena calidad, para lo cual coordinará con APRI SABAC.
- El interlocutor en coordinación con la comunidad y Municipalidades provinciales y/o distritales, transportarán los materiales a pie de obra.
- Una vez concluido el convenio suscrito, el interlocutor en el término de los 30 días posteriores, presentará : El informe final técnico financiero, el inventario de los materiales adquirido, utilizados y saldos en almacén, liquidación de cada obra.
- En el caso de materiales sobrantes, el interlocutor solo podrá disponer con la

autorización de la institución financiera.

6.- SUPERVISION

a) Para Proyectos Ejecutados por Interlocutores Privados y/o Entidades Públicas fuera del sector Salud a

- Los Proyectos serán supervisados por APRI SABAC, DESA y ODSAS con una frecuencia de 2-3 supervisiones por obra. APRI SABAC supervisará por muestreo y con mayor énfasis en las obras que se tenga problemas en su ejecución.
- En caso de existir observaciones en cada supervisión se recomendará al interlocutor las levante dentro de 10 días siguientes.
- APRI SABAC en la última supervisión determinará la conformidad para la entrega de la obra.
- El Presupuesto que corresponde al rubro de supervisión será manejado por APRI SABAC.
- Las acciones de supervisión a la ejecución de las obras, incluye también la evaluación de las acciones de Educación Sanitaria que realiza el interlocutor.
- Al finalizar cada supervisión, se enviará un informe dentro de un plazo de 3 días posteriores de haber culminado la comisión (según formato anexo N° 3), con copia al establecimiento de Salud de la jurisdicción para conocimiento y acción, así como al interlocutor correspondiente para su conocimiento y acciones.
- El supervisor dejará constancia en el cuaderno de obra sobre los avances físicos, consumo de materiales, dificultades, conclusiones y recomendaciones.

7.- LIQUIDACION Y ENTREGA DE OBRA

- Una vez concluida la obra, el interlocutor anotará la fecha correspondiente en el cuaderno de obra, y levantará un acta de terminación de obra, con participación de la JASS, comunidad e instituciones objeto del convenio. (Anexo N° 9).
- Una vez concluida la obra, el interlocutor levantará un inventario de los materiales sobrantes de obra (Anexo N° 10), el mismo que deberá ser informado a APRI SABAC.
- El interlocutor no podrá proceder a la entrega oficial de obra, sin que APRI SABAC haya verificado y dado su conformidad y autorización para la entrega; si hubiera algún

componente del proyecto sin concluir no se procederá a la entrega hasta que esta sea terminada.

- La comunidad en pleno deberá participar en el acto de entrega y asumir la responsabilidad de la operación, mantenimiento y la gestión del sistema.
- Concluida la obra, el interlocutor presentará el Expediente de Liquidación Técnico-Financiero /acta de entrega de obra (anexo N° 11), el mismo que será presentado a APRI SABAC para su aprobación, dentro de los cinco días posteriores.

Expediente Replanteado, que incluye:

- . Acta de terminación de obra.
 - . Acta de entrega de herramientas para operación y mantenimiento.
 - . Acta de Entrega de obra.
 - . Acta de entrega y/o recuperación de materiales sobrantes y/o herramientas, según sea el caso.
 - . Constancia de verificación del caudal de la fuente, al término de la obra, emitido por el supervisor.
 - . Certificado de desinfección del sistema, emitido por el Establecimiento de Salud ODSA)
 - . Prueba hidráulica comprobado por APRI SABAC y DESA ODSAs.
 - . Análisis Bacteriológico del agua ofertada (grifo), tomar muestras dos días después de haber realizado la desinfección, realizado por el Interlocutor y el Establecimiento de salud.
 - . Memoria Descriptiva - Resumen.
 - . Plano replanteado, debidamente detallado con los cambios.
 - . Cuadro de materiales utilizados en obra tuberías, válvulas accesorios y otros).
 - . Cuaderno de obra.
 - . Padrón de usuarios (real), firmado por JASS
- Número de copias:

- DESA y/u ODSA
- Establecimiento de Salud
- APRI SABAC
- Ejecutor
- Comunidad.

- APRI SABAC revisará el expediente replanteado y procederá a autorizar la entrega de obra a la comunidad dentro de los cinco días posteriores y al mismo tiempo el Sector Salud también recepcionará la obra para efectos de seguimiento posterior (según formato anexo N° 7).
- El Acta de entrega de obra será firmada por los representantes de la comunidad (miembros de JASS y autoridades), representantes del Ministerio de Salud,

municipios y APRI SABAC.

- La recuperación y/o donación de materiales a la comunidad, se realizará previa coordinación entre el ejecutor y APRI SABAC.

8.- EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR APRISABAC

Durante la ejecución y al término de la obra, APRI SABAC evaluará el grado de cumplimiento de:

- Cláusulas establecidas en el convenio específico.
- Cumplimiento de las instrucciones del presente manual.
- Utilización adecuada y racional de los recursos financieros, materiales y mano de obra calificada.
- Adquisición de materiales en fábrica garantizada, con el fin de asegurar la calidad y abaratar costos.
- Cumplimiento del cronograma de ejecución de obra.
- Calidad técnica de obra.
- Educación Sanitaria.
- Cumplimiento de metas, consideradas en el convenio (población servida, Educación Sanitaria etc.), en caso de que las obras no cumplieran los criterios técnicos y faltara concluir alguno de sus componentes, no se autorizará la entrega de obra.

El incumplimiento de las consideraciones antes mencionadas determinará la continuación del interlocutor en los siguientes años.

- Si el grado de distorsión en el cumplimiento de las obligaciones contraídas son considerables, APRI SABAC se reserva el derecho de rescindir el convenio, independientemente de las acciones legales a que hubiere lugar, cuyas cláusulas específicas estará incluida en el convenio correspondiente.

9.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

9.1 MANEJO DE RECURSOS EN CUENTA BANCARIA

- El interlocutor aperturará una cuenta bancaria en una Entidad del sistema financiero local, para proceder a efectuar la transferencia de fondos a la cuenta respectiva.
- Las cuentas bancarias deberán tener la denominación indicada en el convenio de financiamiento.
- Los responsables de firmar los cheques serán los funcionarios establecidos en la Entidad.
- Se girarán cheques exclusivamente por el pago de las obligaciones derivadas del proyecto en ejecución, con los recursos del convenio; no se podrá afectar partidas de ninguna índole.

9.2 PROGRAMACION DE GASTOS

- Una vez que APRI SABAC haya efectuado el desembolso, el interlocutor deberá elaborar de inmediato la programación de gastos en función al cronograma de ejecución de obra.
- En base a la programación de gastos, el interlocutor efectuará el pago de bienes y servicios del proyecto financiado.
- El interlocutor controlará a través de su sistema de control interno que los gastos se efectúen estrictamente de acuerdo al presupuesto, APRI SABAC no reconocerá el pago de presupuestos adicionales.

9.3 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

- Dentro de los quince primeros días de haber recibido el primer desembolso, el interlocutor deberá adquirir el 100% de los materiales requeridos.
- El interlocutor adquirirá los materiales de mayor embergadura en los proveedores que previa evaluación haya seleccionado APRI SABAC, por lo cual no se requieren cotizaciones adicionales.
- La adquisición de materiales de menor envergadura se efectuarán a proveedores locales por lo cual, se requerirán de tres cotizaciones cuando el costo unitario o valor total sea superior a \$ 1,000 dólares; caso contrario solo es necesario una

cotización.

- El control de materiales se efectuará a través del sistema establecido por el interlocutor y además en el cuaderno de obra respectivo.
- En la adquisición de materiales se debe solicitar la factura (a partir de \$. 10.00)

9.4 RENDICION DE CUENTA

- El interlocutor presentará la rendición de cuenta documentada de cada desembolso recibido y será requisito para recibir el siguiente desembolso.
- La primera rendición de cuentas deberá efectuarse dentro de los primeros veinte días de efectuado el primer desembolso y deberá contener las facturas de los materiales adquiridos.
- De encontrarse observaciones en las rendiciones de cuentas, APRI SABAC devolverá al interlocutor para que en el término de los tres días siguientes las absuelva.
- El interlocutor presentará la rendición de cuentas en facturas originales y copia SUNAT, separándola por fuente de financiamiento:
 - a) **Fuente de Financiamiento COSUDE; la factura a nombre de AGENCIA PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACION, RUC: No. 29879745**
 - b) **Fuente de Financiamiento de la cooperación HOLANDEZA; a nombre de COOPERACION TECNICA HOLANDEZA - APRI SABAC, RUC. No. 17232053**
- APRI SABAC no reconocerá cualquier factura que no este indicada con el nombre correcto y RUC de la Entidad financiadora, debiendo en tal caso asumir el interlocutor.

ANEXOS



ANEXO N° 1
CONVENIO CON INTERLOCUTORES

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA EJECUCION
DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRADO
SUB REGION DE SALUD IV-DESA Y APRISABAC**

En la Ciudad de Cajamarca a los _____ días del mes de _____ de 199__; por una parte el **PROYECTO DE ATENCION PRIMARIA Y SANEAMIENTO BASICO CAJAMARCA- APRI SABAC**, en el marco del Convenio Multilateral Perú - Holanda- Suiza que en adelante se denominará **APRI SABAC**, representado por M.S.P. Han Kok Director Holandés, con pasaporte No. 119819W, y Dr. Alfonso Nino Guerrero, Director Nacional, con L.E. No. 26634005, ambos con domicilio legal en el Jr. Los Fresnos No. 231 de esta ciudad y por otra parte la **DIRECCIÓN DE LA SUB REGION DE SALUD-IV-CAJAMARCA**, a través de la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL** - que en adelante se denominará **DESA**, representado por el Dr. _____, Director de la Sub Región de Salud IV-Cajamarca, y el Ing. _____, Director Ejecutivo de Salud Ambiental, con domicilio legal en la Av. Mario Urteaga No. 500, firman el presente convenio bajo los términos y condiciones siguientes:

1. ANTECEDENTES:

1.1 APRI SABAC

Es un Proyecto de carácter Multilateral entre Perú- Holanda y Suiza que viene desarrollando acciones de Atención Primaria de la Salud y de Saneamiento Básico integral en el ámbito de la Subregión-IV de la RENOM, bajo el marco de Convenios con Instituciones denominadas INTERLOCUTORAS.

Dentro de sus objetivos APRI SABAC, considera el de fortalecer y reforzar la labor de las Instituciones y facilitar el trabajo que contribuya a mejorar los servicios de salud y aumentar las coberturas en cuanto a Saneamiento Básico Integrado.

1.2 DESA

Es un Órgano de Línea de la Dirección Sub Regional de Salud IV, que viene desarrollando sus actividades en el ámbito de la Sub Región IV desde 1962, como actividad principal asume el Rol Rector- Técnico Normativo, asimismo de asesoramiento a Instituciones y profesionales que se dedican a desarrollar acciones de Saneamiento Básico Rural y/o

urbano marginal y asume la responsabilidad de realizar seguimiento en la Vigilancia y Control de la calidad de agua de consumo humano.

2. OBJETIVOS Y ALCANCES

2.1. El presente convenio tiene como objetivo final en contribuir a mejorar las condiciones de salud de aproximadamente 6000 habitantes de comunidades rurales de la Subregión-IV-Cajamarca, que comprende el ámbito de 5 Provincias.

2.2. El convenio tiene como objetivos específicos:

2.2.1. Fortalecer y facilitar la Gerencia de la DESA en el ámbito de la Subregión-IV, en los diferentes niveles: interno, periférico (Centros, Puestos de Salud y la ODSA), de otras líneas e instituciones presentes en cada ámbito.

2.2.2. Reforzar al personal de los Centros y Puestos de Salud en aspectos de saneamiento ambiental integrado.

2.2.3. Contribuir en ampliar la cobertura de saneamiento básico con participación activa de la comunidad.

2.2.4. Los beneficiarios de las comunidades, que serán atendidos tendrán al servicio de agua potable, garantizando la calidad, cantidad y continuidad del servicio; asimismo podrán contar con una adecuada disposición de excretas, mediante letrinas sanitarias de pozo seco y ventilado, teniendo en consideración la capacitación en sus diferentes fases orientada mayormente en la Educación Sanitaria, facilitando de esta manera que la población sea capaz de operar, mantener y administrar los servicios básicos.

2.2.5. Descentralizar y desconcentrar las responsabilidades referentes a Salud Ambiental

3. FINALIDAD DEL PRESENTE CONVENIO

Establecer las responsabilidades de la DESA y APRI SABAC, con procedimientos técnico-administrativo que considera la ejecución de proyectos de saneamiento básico integrado, que comprende los componentes de Infraestructura, Educación Sanitaria y seguimiento posterior a la terminación de las obras, con el fin de evaluar los avances y resultados.

4. ACTIVIDADES Y METAS

Las actividades y metas a ser ejecutadas en el ámbito de la Sub Región IV- Cajamarca, durante la vigencia del presente convenio son las siguientes:

4.1. FORTALECIMIENTO DE LA GERENCIA DE DESA:

Capacitación Recursos Humanos

- Cursos (Módulos) de la Escuela Nacional de Salud Pública, dirigido a los técnicos de Saneamiento Ambiental y personal de la DESA.
- Reunión técnica con el personal de la DESA, para evaluar el avance de los objetivos, resultados, dificultades y proyectar el trabajo de los meses siguientes.
- Coordinación permanente con la DESA, y las Oficinas descentralizada (ODSAs).
- 01 curso taller sobre metodología de Educación Sanitaria, para el personal de la DESA.

Las actividades y metas programadas se ejecutarán bajo responsabilidad conjunta entre la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental DESA, personal de los establecimientos de salud, interlocutores y APRI SABAC.

4.2. REFORZAMIENTO DE LOS CENTROS DE SALUD EN SANEAMIENTO.

4.2.1. Capacitación

- Capacitar a los Técnicos de Saneamiento Ambiental, en metodología de Educación Sanitaria
- Los Técnicos de Saneamiento Ambiental, recibirán capacitación de la Escuela Nacional de Salud Pública (2 módulos).

4.3. MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA EN SANEAMIENTO BASICO

4.3.1. Infraestructura

Ejecutar proyectos de Saneamiento Básico rural integrado (Sistemas convencionales y protección de manantiales), a nivel de conexiones domiciliarias con letrinas sanitarias de acuerdo a lo establecido en la cartilla de instrucciones y expediente técnico aprobado; que beneficie aproximadamente a 1204 familias, 6020 Hab.

Como requisito indispensable será la presentación de los Expedientes Técnicos antes de iniciar las obras, revisados y aprobados de acuerdo a los parámetros y criterios definidos en el Manual de instrucciones técnico-administrativo.

4.3.2. Supervisión de obras

La DESA asume la responsabilidad de supervisar las obras que ejecuten los interlocutores en el marco del convenio establecido con APRI SABAC en los ámbitos de las provincias de: Celendín Cajamarca, San Pablo, Contumazá, San Marcos, Cajabamba y

San Miguel.

4.3.3. Vigilancia y Control de la Calidad del Agua

La DESA y ODSAs San Marcos, Celendín y Chilete asumen la Vigilancia y Control de la calidad del agua a 230 sistemas existentes a nivel urbano y rural construidos por las diferentes instituciones:

4.4. Seguimiento a los Centros y Puestos de Salud

4.4.1. Realizar el seguimiento a 10 Centros y 02 puestos de Salud dos veces durante el año

4.4.2. Realizar el seguimiento a 31 JASS previa coordinación con el Hospital Regional de Cajamarca, de la jurisdicción de los Distritos de San Juan, Cospán, Chetilla, Asunción, Encañada, Cajamarca y Magdalena; en donde no se cuenta con Técnicos de Saneamiento Ambiental.

4.5. MEJORAMIENTO DEL SANEAMIENTO BASICO INTEGRADO CON PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD.

4.5.1. EDUCACIÓN SANITARIA

En todos los proyectos que se ejecuten obras de Saneamiento Básico rural Integrado desarrollar la Capacitación en Educación Sanitaria de acuerdo al documento "Plan de Capacitación diseñado por Etapas"

EL ANTES, se desarrollará antes del inicio de la ejecución de los proyectos.

EL DURANTE, se desarrolla en el proceso de ejecución de las obras.

EL POSTERIOR, se desarrollará la capacitación una vez terminada la obra y antes de proceder a la entrega oficial de la misma.

El proceso de capacitación debe ser ejecutada por el personal de la DESA, en coordinación con el personal de los establecimientos de salud del ámbito, sin que se produzca desfase en cada una de las etapas.

5. PRESUPUESTO :

OBJETIVO/ACTIVIDADES	M E T A	M O N T O S/.
1. Infraestructura: Construcción Sistemas de agua potable y letrinas ventiladas		
2. Educación Sanitaria en las tres Etapas (Antes, Durante y Posterior)		
3. Estudios - Proyectos		
4. Seguimiento a JASSs en donde no se cuente con T.S.A.		
T O T A L : S/. T O T A L : \$.		

(*) En la parte de infraestructura los montos serán transferidos en función a la presentación y aprobación de los Expedientes Técnicos.

7. DE LOS DESEMBOLSOS:

7.1. Infraestructura

- Hasta 70% previa presentación y aprobación de los expedientes técnicos, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en el Manual de Instrucciones.

7.2. Rubros:

- 50% a la firma del convenio

8. COMPROMISOS DE LAS PARTES

8.1. SUB REGION -IV-SALUD-DESA

A. Aspectos Técnicos

8.1.1. La DESA presentará un Plan operativo de 1996 a APRI SABAC, con los objetivos y metas considerados para el presente año.

8.1.2. Elaborar y presentar los expedientes técnicos de acuerdo al manual de instrucciones, con los rangos y criterios definidos.

8.1.3. Promover en las comunidades su participación activa con mano de obra no especializada, materiales de la zona, así como su aporte complementario para la ejecución de las obras cuando éstas se encuentren al margen de los criterios establecidos (longitudes, costo per-cápita, etc.)

8.1.4. La DESA asume la responsabilidad de ejecutar las obras de saneamiento básico rural integrado con los componentes establecidos en el Manual de Instrucciones.

8.1.5. En coordinación con APRI SABAC y los establecimientos de salud, definir las comunidades que serán atendidas en el presente año, priorizando las comunidades con intervención directa de APRI SABAC y las comunidades que proponga la DESA.

8.1.6. Desarrollar las acciones de Educación Sanitaria en todas las comunidades donde se ejecuten obras de saneamiento básico, considerando las tres etapas de intervención y de acuerdo al documento " Plan de Capacitación en Educación Sanitaria" y con los medios auxiliares producidos en uso.

8.1.7. Contratar la mano de obra calificada para la ejecución de las obras seleccionadas.

8.1.8. Presentar informe técnico narrativo en forma trimestral a APRI SABAC de los avances y resultados.

8.1.9. Al finalizar la ejecución de cada una de las obras, presentar los expedientes replanteados y su liquidación de obra.

8.1.10. Presentar el informe final a través del cual se dará cuenta de los objetivos y metas cumplidas e impactos alcanzados dentro de los 30 días de la terminación del convenio (enero '97).

B. Supervisión a Instituciones Interlocutoras

- APRI SABAC asume la responsabilidad para supervisar la ejecución de las obras de saneamiento básico rural integrado que ejecutan las instituciones interlocutoras como mínimo dos veces durante su ejecución.

- APRI SABAC revisará y aprobará los expedientes técnicos que presenten las instituciones interlocutoras.
- La DESA deberá realizar el análisis de agua físico-químico y bacteriológico antes y posterior a la ejecución de las obras.

C. Aspectos Administrativos

- * Los fondos serán manejados en cuentas separadas por fuentes de financiamiento HOLANDA, COSUDE Y FONDO CONTRAVALOR.
- * La ejecución de los proyectos se sujeta estrictamente al presupuesto establecido, garantizando el cumplimiento de las metas consideradas.

La DESA presentará la rendición de cuentas debidamente documentada de las transferencias de recursos financieros objeto del convenio

Se deben presentar facturas originales de los gastos realizados, a nombre de (APRI SABAC, COSUDE Y FONDO CONTRAVALOR ; según la fuente de financiamiento).

La rendición de cuentas debe presentarse en forma desagregada por rubros indicados y por obra:

- * Infraestructura (Materiales, Preinversión, Educación Sanitaria, Mano de obra calificada, fletes, gastos generales)
- * *Rubros: (Vigilancia, Análisis Bromatológico, Seguimiento a Establecimientos de Salud, Seguimiento a JASSs, Escuela Nacional de Salud Pública).*

El pago de viáticos, será de acuerdo a la escala que ha establecido APRISABAC cuyo monto es de cuarenta nuevos soles (S/. 40.00) por día efectivo (24 horas) en ningún caso será mayor.

9. COMPROMISOS DE APRISABAC

9.1 *Transferir a la Sub Región de Salud el presupuesto objeto del convenio.*

9.2 *Para el caso de la parte de infraestructura los fondos serán transferidos en base a los expedientes técnicos revisados y aprobados, de acuerdo a parámetros y criterios establecidos (costo per-cápita), según el siguiente porcentaje:*

- * ***70% del monto del presupuesto de infraestructura que resulte de los expedientes técnicos aprobados.***
- * ***30% a la presentación de la rendición de cuentas de por lo menos el 50% del primer desembolso y 50% de avance físico de obra***

- 9.3 *APRISABAC, reconocerá los gastos de supervisión a las obras que ejecuten las instituciones interlocutoras (viáticos, combustible y mantenimiento de vehículo), previa programación trimestral y presentación de informes terminada la comisión.*
- 9.4 *APRISABAC, supervisará las obras que ejecuten la DESA y ODSA, 2 veces durante la ejecución y verificando la terminación de las obras teniendo como guía el manual de instrucciones; en ningún caso se recepcionará y/o entregará la obra si no se termina completamente, los fondos para supervisión serán asumidos por APRISABAC.*
- 9.5 *Brindar asesoría Nacional a la Dirección Sub Regional de Salud - DESA, para ayudar en la gerencia y ejecución de las actividades en saneamiento.*
- 9.6 *Coordinar con la DESA la programación, el monitoreo y la supervisión, así como la evaluación de las actividades del Programa.*
- 9.7 *Supervisar la apropiada utilización de los Fondos y las rendiciones de cuentas documentadas en forma oportuna y en los aspectos técnicos y administrativos.*
- 9.8 *Convocar a reuniones mensuales, trimestrales y anual del funcionamiento del Programa.*
- 9.9 *Asumir los costos de los seguros contra accidentes del personal de APRISABAC, asignado al proyecto, no existiendo responsabilidad alguna de la DESA al respecto.*

10. COMPROMISOS DE LOS CENTROS DE SALUD

- 10.1. *El personal de Saneamiento Ambiental elaborarán los planes de trabajo trimestrales para el seguimiento a las JASS; presentando al jefe del Centro de Salud y éste a su vez remitirá a la SRS-IV-Cajamarca con copia a APRISABAC.*
- 10.2 *Los Técnicos de Saneamiento Ambiental, recibirán todo el apoyo de su jefe inmediato, para que puedan desarrollar sus actividades en forma integral.*
- 10.3 *Los Técnicos de Saneamiento Ambiental desarrollarán las acciones de Educación Sanitaria de acuerdo al documento "**Plan de Capacitación en Educación Sanitaria**" en las tres Etapas (antes, durante y después de la ejecución de las obras), en las comunidades donde las instituciones interlocutoras ejecutan obras de saneamiento básico integrado; sin descuidar el resto de actividades de salud ambiental.*
- 10.4 *Los Técnicos de Saneamiento Ambiental conjuntamente con la DESA participarán en la supervisión de las obras que ejecuten las instituciones en el marco del Convenio SRS-IV-DESA y APRISABAC.*

- 10.5** *Los Centros de Salud, recepcionarán las obras ejecutadas en el ámbito de su jurisdicción con Vº Bº de la DESA y/o ODSA y registrarán en los inventarios del C.S. (en los diskettes entregados a cada C.S.); cuya información deberá ser remitida trimestralmente a la SRS-IV-C-DESA y realizarán el seguimiento posterior a la recepción de las obras, asesorando a las JASS, promotores de salud sobre la Operación, Mantenimiento y Administración de los Sistemas.*
- 10.6** *El personal de los establecimientos de salud realizarán el seguimiento a las JASS y brindarán el asesoramiento para un buen manejo de los sistemas de agua potable y letrinas.*

11. CONTROL, GESTIÓN Y SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA

- 11.1** *La Sub Región de Salud-IV-Cajamarca, mediante una resolución Subregional autorice la apertura de una cuenta intangible para los ingresos económicos generados por la DESA y ODSA, estas cuentas deberán ser manejados por dos personas debidamente autorizados.*
- 11.2** *APRISABAC efectuará el seguimiento para el cumplimiento del párrafo anterior, mediante reuniones de trabajo que propiciadas por el Administrador de APRISABAC.*
- 11.3** *Los recursos asignados por APRISABAC materia del presente Convenio, serán manejados exclusivamente en cuentas corrientes en moneda nacional que se aperturará con el nombre "CONVENIO SRS-IV-C y APRISABAC ", cuyos fondos son de carácter intangible y sólo podrán ser utilizados para los fines y objetivos propios del Convenio.*
- 11.4** *La Sub Región de Salud IV, se compromete a utilizar los recursos financieros , materiales y presentar la rendición de cuentas de conformidad a las Normas establecidas por APRISABAC.*
- 11.5.** *APRISABAC, no reconocerá ningún presupuesto adicional a lo establecido en el presente convenio.*

12. VIGENCIA, DURACIÓN, CONDICIONES , RENOVACIÓN Y TERMINACIÓN

- 12.1** *El presente Convenio entra en vigencia a partir de la firma del convenio hasta el 31 de Diciembre de 1996.*
- 12.2** *Las partes declaran que harán todo lo posible por conducir el Programa, materia del presente Convenio en forma exitosa. El Convenio podrá ser disuelto antes de su vencimiento pactado por acuerdo de las partes; para ello una de las partes notificará a la otra con una anticipación de 30 días expresando las razones.*

Encontrándose de acuerdo con los términos y condiciones estipuladas ambas partes suscriben el presente documento, por triplicado en señal de conformidad.

Cajamarca, ____ de _____ de 199__

***DIRECTOR SRS - IV
CAJAMARCA***

***DIRECTOR EJECUTIVO SALUD AMBIENTAL
CAJAMARCA***

***Han Kok M.S.P.
DIRECTOR HOLANDES
APRISABAC***

***Dr. Alfonso Nino Guerrero
DIRECTOR NACIONAL
APRISABAC***

ANEXO N° 2

DIAGNOSTICO DE SALUD COMUNAL

ESTUDIO COMUNITARIO DE AGUA Y SALUD

- Identificar con el promotor las familias con niños menores de 5 años.
- Seleccionar de este total el 7.5 %.
- De preferencia sacar una muestra al azar.

ENCUESTA N° _____

CASERÍO

Nombre y apellido de la madre encuestada:

Fecha:

1. Cuántas personas hay en su familia ? _____
2. Lista de todos los miembros de la familia (incluyendo a todos los niños nacidos vivos y muertos).

RELACIÓN	Vivo o Muerto	Sexo	Edad	Edad al morir	Causa de la muerte
Encuestada					
Esposo					
Hijo 1					
Hijo 2					
Hijo 3					
Hijo 4					
Hijo 5					
Hijo 6					
Hijo 7					

Hijo 8					
--------	--	--	--	--	--

3. Lista de niños vivos menores de 5 años:

Sexo	Edad	¿Ha tenido diarrea estas dos últimas semanas?	¿Cómo lo curó ?	VACUNAS		
				Triple	Sarampión	Polio

4. Como consigues normalmente el agua:

Para cocinar y tomar : _____

Para lavar: _____

Para lavarse: _____

5. Cuantos viajes realizan a la fuente de agua (Ud. y su familia)

Mañana: _____ Tarde: _____

6. Cuanto tiempo se demora por viaje ? (en minutos) _____

7. Quienes traen normalmente el agua ?

8. En que depósito trae el agua ?

9. Que cantidad ? : _____

10. Que actividades realiza usted durante el día ?

Mañana : _____

Tarde: _____

Noche: _____

11. Como hace la familia para lavarse ?

12. Porqué cree Ud. que ha su niño le da diarrea ?

13. Cree Ud. que a un niño con diarrea debe continuar tomando leche materna ?

14. Donde botan la basura ?

15. Porque se bota la basura ?

16. Como limpia Ud. la casa ?

17. Cada cuanto tiempo lo hace ?

18. Como cree Ud. que es mejor una casa, con ventana o sin ventana ?

19. Porqué se crían los animales sueltos y dentro de la casa?

20. Ha escuchado hablar del suero casero ?

21. Donde y a quien se lo escucho ?

22. Escucha Ud. la radio ?

23. Que emisora y a que hora ?

ANEXO N° 3

ACTA DE FORMACION DEL COMITE PRO CONSTRUCCION
DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS

A los _____ días de _____ de 199__ en el caserío de _____ del distrito de _____, de la provincia de _____ reunidos de una parte el interlocutor representado por _____ y de otra parte las autoridades y comunidad en general, con la finalidad de elegir el Comité pro construcción del sistema de agua potable y letrinas de la comunidad de _____.

Después del informe de los representantes del convenio de los aspectos generales, para la ejecución del sistema de agua potable y letrinas, la comunidad en forma democrática elegido el comité pro construcción quedando conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: _____ L.E. No. _____

SECRETARIO: _____ L.E. No. _____

TESORERO: _____ L.E. No. _____

FISCAL: _____ L.E. No. _____

VOCAL: _____ L.E. No. _____

En Señal de conformidad, se firma la presente acta

INTERLOCUTOR

PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO

FISCAL

VOCAL

AUTORIDAD

AUTORIDAD

AUTORIDAD

ANEXO N° 4

ACTA DE COMPROMISO DE EJECUCION DE OBRA

A los ___ días de _____ de 199__ , en el caserío de _____ del Distrito de _____, de la provincia de _____ reunidos, de una parte el interlocutor representado por _____ , el comité de obra integrado por:

Presidente: Sr. _____ L.E. _____
Secretario: Sr. _____ L.E. _____
Tesorero: Sr. _____ L.E. _____
Vocal: Sr. _____ L.E. _____
Fiscal: Sr. _____ L.E. _____

Quienes acordaron lo siguiente:

- PRIMERO.-** Proporcionar la mano de obra no calificada desde el inicio hasta el final de la construcción del sistema, en coordinación con el interlocutor.
- SEGUNDO.-** Transportar los materiales a pie de obra, en coordinación con el interlocutor y Municipio.
- TERCERO.-** Proporcionar los materiales de la zona(piedra arena hormigón, etc.).
- CUARTO.-** Aportar con la tubería necesaria para las conexiones domiciliarias y algunos adicionales que no cubra el presupuesto aprobado.
- QUINTO.-** Proporcionar un ambiente que servirá para almacén de obra.
- SEXTO.-** Construcción de adobes, hoyos y casetas para letrinas sanitarias ventiladas, en forma paralela a la ejecución de los trabajos del sistema de agua potable.
- SETIMO.-** Asistir masivamente a las charlas de educación sanitaria en todas sus etapas.

Enterados de las cláusulas anteriores, se firma la presente en señal de conformidad.

INTERLOCUTOR

PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO

FISCAL

VOCAL

ANEXO N° 5

ACTA DE ENTREGA – RECEPCION DE TERRENO

En la (el) comunidad/Anexo/Caserío de _____ Del Distrito de _____
_____ de la provincia de _____

siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____
reunidos la población en el terreno donde se ejecutará la obra:

_____ contando con la asistencia de: los
propietarios de los terrenos:

Autoridades locales:

Los miembros de la JASS:

Presidente: _____
Secretario: _____
Tesorero: _____
Interlocutor: _____

Se procedió a la entrega de terreno, el mismo que tiene las siguientes características:
(Describir, con dimensiones y colindantes)

Así mismo se verificó que el terreno es compatible con los alcances de la obra, señalados en los
planos del expediente técnico y que se encuentra disponible y libre de reclamos por parte de sus
dueños.

En señal de conformidad con los términos de la presente acta, proceden a suscribirla los propietarios de los terrenos.

Nombre: _____
L.E.: _____

Nombre: _____
L.E.: _____

Representantes de la JASS:

Presidente

Secretario

Tesorero

Representantes del Interlocutor:

Autoridades asistentes:

ANEXO N° 6

INFORME DE SEGUIMIENTO A OBRA

CONVENIO APRI SABAC / _____

OBRA: _____
DE: _____
A: _____
FECHA: _____

CONTENIDO

I. INFORMACION GENERAL

1. Fecha de inicio de obra: _____
2. Fecha de visita anterior: _____
3. Fecha de visita actual: _____
4. Vehículo (Placa): _____
5. Responsable de la comisión: _____

II. OBJETIVO (S) PRINCIPAL (ES) DE LA VISITA: (Transporte de materiales, avance de obra, alternativas de solución a problemas encontrados, etc.)

III. ACTIVIDADES REALIZADAS (Entrevista, coordinaciones, reuniones, trabajo técnico, inspecciones a obra, etc.).

IV. AVANCE DE OBRA (Parte infraestructura)

Fecha de inicio de obra _____ Fecha posible de término
 _____ Fecha posible de entrega de obra:

ESTRUCTURA	SITUACION A LA FECHA	% ESTIMADO AVANCE PARCIAL
1. Captación (es)		
Reforestación		
2. L. Conducción		
C.R.P. tipo 6		
3. Reservorio m3		
4. Red distribución		
C.R.P. tipo 7		
5. Conexión domicil.		
Pedestales		
Pozo p/drenaje		
Pileta pública		
6. Letrinas		
Hoyo, brocal		
Loza, terraplen		
Muros (paredes)		
Techo		
Puerta		
Tapa de loza		
Tubo ventilación		
Tarrajeo de paredes		
	AVANCE TOTAL PROMEDIO (%)	

OBSERVACIONES:

V. EDUCACION SANITARIA (Verificar cumplimiento de la educación sanitaria dada)

CUANTAS VECES SE CAPACITARON	ANTES DE INICIO DE OBRA		DURANTE LA EJECUCION		POSTERIOR A LA EJECUCION		TOTAL
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	
Participación							
Temas dados							
Quién hizo la capacitación							
Metodología							
Duración							

VI. TRABAJO EN LA ESCUELA

Conclusión de la reunión con el profesor:

Tipo de educación dada a los niños:

Tipo de prácticas hechas con los niños:

Grado de avance de las letrinas en la escuela:

VII. FUNCIONAMIENTO DE LA JAAP:

VIII. ASPECTOS POSITIVOS ENCONTRADOS (Participación de la comunidad, aporte con materiales de la zona, apoyo de las autoridades, etc.)

ANEXO N° 7

INFORME DE SEGUIMIENTO A OBRA
CONVENIO APRISABAC -

OBRA : _____
DE : _____
A : _____
PERÍODO : DEL : _____ AL : _____

CONTENIDO

I. INFORMACIÓN GENERAL :

1. Fecha de inicio de obra : _____
2. Fecha de Visita Actual : _____
3. Fecha de Visita Anterior : _____
4. Vehículo (placa) : _____
5. Responsables de
la Comisión

II. OBJETIVO (S) PRINCIPAL (ES) DE LA VISITA : (*Transporte de Materiales, avance de obra, alternativas de solución a los problemas encontrados, etc.*).

III. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS : (*Entrevistas, coordinaciones, reuniones, inspecciones a obra, etc.*).

IV. ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS (*Participación de la comunidad, aporte con materiales de la zona, apoyo de las autoridades, etc.*).

V. CONCLUSIONES GENERALES :

ANEXOS :

Actas () Copias cuaderno de obra ()

ANEXO N° 8
ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA

Por medio de la presente acta, los que suscribimos declaramos bajo juramento que en la fecha se ha culminado la obra:

Ejecutado por el Interlocutor:

con recursos financiados por: _____

A través del convenio: Atención Primaria y Saneamiento Básico Cajamarca - APRISABAC

Siendo las ____ horas del día ____ de _____ de 199____

los representantes presentes:

Presidente JASS : Sr. _____ L.E. _____

Secretario JASS : Sr. _____ L.E. _____

Tesorero JASS : Sr. _____ L.E. _____

Interlocutor : Sr. _____ L.E. _____

Identificados con sus respectivas Libretas Electorales, reunidos en

_____ (lugar de la obra), luego de verificar las diferentes partes del sistema construido, de acuerdo a los planos y memoria descriptiva aprobadas por APRISABAC, constatamos que se ha cumplido con la ejecución de acuerdo al EXPEDIENTE TÉCNICO, en fé de lo cual suscribimos la presente acta de terminación de obra.

Presidente JASS

Nombre:.....

L.E.:.....

Secretario JASS

Nombre:.....

L.E.:.....

Autoridad

Nombre:.....

L.E.:.....

Tesorero JASS

Nombre:.....

L.E.:.....

Autoridad

Nombre:.....

Interlocutor

Nombre:.....

LE:.....

LE:.....

ANEXO N° 9

ACTA DE FORMACION DE LA JUNTA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y DETERMINACION DE LA CUOTA DE SERVICIO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 13997 de Saneamiento Básico Rural, se suscribe la presente ACTA DE FORMACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SANEAMIENTO Y LA DETERMINACIÓN DE LA CUOTA DE SERVICIOS, para lo cual se reunieron las siguientes personas.

Por la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, DESA, el Sr.
Por el Centro de Salud de:..... y la comunidad en general, con la finalidad de elegir la Junta Administración de Saneamiento y determinar la cuota del servicio de agua potable de la comunidad de:.....

Después del informe de los representantes del convenio de los aspectos generales, para la ejecución del sistema de Agua Potable y Letrinas, la comunidad en forma democrática eligió la Junta Administradora de Saneamiento, quedando conformada por las siguientes personas:

PRESIDENTE:	_____	L.E. N°	_____
SECRETARIO:	_____	L.E. N°	_____
TESORERO:	_____	L.E. N°	_____
FISCAL:	_____	L.E. N°	_____
VOCAL:	_____	L.E. N°	_____

Bajo estas condiciones se ha llegado a los siguientes acuerdos:

PRIMERO .- La "JUNTA" Administradora es elegida aceptada y reconocida por la comunidad y por el ministerio de Salud y facultada para ejercer sus funciones de acuerdo a los estatutos y reglamentos para la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento.

SEGUNDO .- Los Usuarios aceptan y se comprometen a pagar la cuota mensual establecida, y luego delegar el cobro a la Junta elegida.

TERCERO .- La Junta administradora y los futuros usuarios del servicio aceptan la cuota de consumo dada en S/. _____

CUARTO .- El pago de la cuota por consumo de agua se iniciará , a partir del mes siguiente a

la entrega de obra.

QUINTO .- El ingreso económico por concepto de cuotas servirá para los gastos de Operación, Mantenimiento y Administración del Servicio de Agua Potable y letrinas, procurando así el autosostenimiento.

En fe de los acuerdos tomados, se suscribe la presente Acta a los _____ días del mes de _____ de mil novecientos noventa y siete.

PRESIDENTE JASS
Nombre :
L.E. :

SUB REGION DE SALUD IV-C

SECRETARIO
Nombre :
L.E. :

INTERLOCUTOR

TESORERO JASS
Nombre :
L.E. :

AUTORIDAD

FISCAL JASS
Nombre :
L.E. :

AUTORIDAD

VOCAL JASS
Nombre :
L.E. :

ANEXO N° 10

ACTA DE ENTREGA PARA LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION

En la localidad de _____ del Distrito de: _____, Provincia de: _____, se procede al acto de entrega de la Construcción del Sistema de Agua Potable y Letrinización por parte del INTERLOCUTOR: _____ a la Junta Administradora, conformada por:

PRESIDENTE:	Sr. _____	L.E. N° _____
SECRETARIO:	Sr. _____	L.E. N° _____
TESORERO:	Sr. _____	L.E. N° _____
FISCAL:	Sr. _____	L.E. N° _____
VOCAL:	Sr. _____	L.E. N° _____

Para su correcta operación, mantenimiento y administración; haciendo constar lo siguiente:

PRIMERO: Antes de proceder a la entrega de la Administración, Operación y Mantenimiento de la del Sistema se realizó una inspección a las partes constitutivas y se constató su normal funcionamiento.

SEGUNDO: La obra ha sido ejecutada con la participación de: _____, como entidad ejecutora y capacitadora; APRI SABAC como entidad financiera; el Puesto de Salud de: _____, como ente coordinador; y la Comunidad de _____ con la mano de obra No Calificada, materiales de la zona y otros.

TERCERO: El sistema de agua potable consta de las siguientes partes: (Describir la obra ejecutada, Principales y Complementarias).

1. **CAPTACIÓN TIPO C-1 :**
2. **LÍNEA DE CONDUCCIÓN :**
3. **CÁMARA ROMPEPRESIÓN TIPO 6 :**
4. **RESERVORIO DE _____M3. :**
5. **LÍNEA DE ADUCCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN :**
6. **CRP- TIPO 7 :**
7. **VÁLVULA DE COMPUERTA :**
8. **VÁLVULA DE PURGA, AIRE :**
9. **CONEXIONES DOMICILIARIAS :**
10. **LETRINAS SANITARIAS :**

- CUARTO :** Se han efectuado las pruebas hidráulicas, y desinfección de todo el sistema garantizando la calidad del agua para consumo.
- QUINTO :** El Interlocutor, entrega a la Junta un Expediente Técnico Replanteado, conteniendo planos del sistema, para facilitar la operación, mantenimiento y administración.
- SEXTO :** A partir de la fecha la Junta Administradora es responsable de la operación, mantenimiento y administración del sistema, de acuerdo a los Estatutos y Reglamentos para Juntas Administradoras.
- SÉTIMO :** El Interlocutor y el Puesto de Salud de: _____ proporcionará asesoría técnico-administrativa y educación sanitaria continua.

Enterados de las cláusulas anteriores, firmamos la presente, acta en señal de conformidad a los _____ días del mes de _____ de 199_.

PRESIDENTE JASS
 Nombre :
 L.E. :

SUB REGION DE SALUD IV-C

SECRETARIO
 Nombre :
 L.E. :

INTERLOCUTOR

TESORERO JASS
 Nombre :
 L.E. :

APRISABAC

FISCAL JASS
 Nombre :
 L.E. :

AUTORIDAD

VOCAL JASS
 Nombre :
 L.E. :

AUTORIDAD

METRADO DE MATERIALES

LOCALIDAD: _____

OBRA: SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION

No. ORDEN	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	
			PROYECTADO LLEGADOS A OBRA	EJECUTADO CONSUMIDOS
1.	Cemento	Bolsa		
2.	Arena	M3		
3.	Piedra	M3		
4.	Madera	P2		
5.	Alambre No. 16	Kg.		
6.	Alambre No. 8	Kg.		
7.	Clavos de 2 ½"	Kg.		
8.	Fierro liso de ¼"	Kg.		
9.	Fierro corrugado de 3/8"	Varilla		
10.	Fierro corrugado de ½"	Varilla		
11.	Tubos de ½" x 5m. PVC CI 7.5	Tubo		
12.	Tubos de ¾" x 5m. PVC CI 7.5	Tubo		
13.	Tubos de 1" x 5m. PVC CI 7.5	Tubo		
14.	Tubos de 1 ½" x 5m. PVC CI 7.5	Tubo		
15.	Tubos de 2" x 5m. PVC CI 7.5	Tubo		
16.	Tubos de 4" x 3m. PVC CI 7.5	Tubo		
17.	Codos de ½" x 90 PVC CI 7.5	Unid.		
18.	Codos de 1" x 90 PVC CI 7.5	Unid.		
19.	Codos de 1.5" x 90 PVC CI 7.5	Unid.		
20.	Codos de 2" x 90 PVC CI 7.5	Unid.		
21.	Codos de 3" x 90 PVC CI 7.5	Unid.		
22.	Codos de 1" x 90 Fierro Galvanizado	Unid.		
23.	Codos de 1 ½" x 90 Fierro Galvanizado	Unid.		
24.	Abrazadera de 2" x 90 Fierro Galvanizado	Unid.		
25.	Tees de 1.5" x ½" PVC CI 7.5	Unid.		
26.	Tees de 1" x ½" PVC CI 7.5	Unid.		
27.	Tees de ¾" x ½" PVC CI 7.5	Unid.		
28.	Tees de 3" x 3" PVC CI 7.5	Unid.		
29.	Tees de 2" x 2" PVC CI 7.5	Unid.		
30.	Tees de 2" x 1" PVC CI 7.5	Unid.		
31.	Tees de 1.5" x 1.5" PVC CI 7.5	Unid.		
32.	Tees de 1.5" x 1" PVC CI 7.5	Unid.		
33.	Tees de 1.5" x ¾" PVC CI 7.5	Unid.		
34.	Tapón de 1 x ¾" PVC CI 7.5	Unid.		
35.	Reducción de 2" x 1.5" PVC CI 7.5	Unid.		
36.	Reducción de 1.5" x 1" PVC CI 7.5	Unid.		
37.	Reducción de 1.5" x ¾" PVC CI 7.5	Unid.		
38.	Reducción de 1" x ¾" PVC CI 7.5	Unid.		
39.	Tapón de 1" PVC CI 7.5	Unid.		
40.	Tapón de ¾" PVC CI 7.5	Unid.		
41.	Transiciones de 3" PVC RMC	Unid.		
42.	Transiciones de 2" PVC RMC	Unid.		
43.	Transiciones de 1.5" PVC RMC	Unid.		

44.	Transiciones de 1" PVC RMC	Unid.		
45.	Transiciones de 1/2" PVC CI 7.5	Unid.		

METRADO DE MATERIALES

LOCALIDAD: _____

OBRA: SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION

No. ORDEN	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	
			PROYECTADO LLEGADOS A OBRA	EJECUTADO CONSUMIDO S
46.	Válvula de Compuerta 3" Bronce	Unid.		
47.	Válvula de Compuerta 2" Bronce	Unid.		
48.	Válvula de Compuerta 1.5" Bronce	Unid.		
49.	Válvula de Compuerta 1" Bronce	Unid.		
50.	Válvula de Purga 1.5" Bronce	Unid.		
51.	Válvula de Purga 1" Bronce	Unid.		
52.	Válvula de Purga ¾ Bronce	Unid.		
53.	Válvula de Paso 1/2" PVC	Unid.		
54.	Niples de FoGo de 3" x 0.10 m.	Unid.		
55.	Niples de FoGo de 2" x 0.10 m.	Unid.		
56.	Niples de FoGo de 1.5" x 0.10 m.	Unid.		
57.	Niples de FoGo de 1" x 0.10 m.	Unid.		
58.	Niples de FoGo de 1.5 x 0.30 m.	Unid.		
59.	Niples de FoGo de 1" x 0.30 m.	Unid.		
60.	Tubería de ventilación de 2"	Unid.		
61.	Uniones universales de FoGo de 3"	Unid.		
62.	Uniones universales de FoGo de 2"	Unid.		
63.	Uniones universales de FoGo de 1 1/2"	Unid.		
64.	Uniones universales de FoGo de 1"	Unid.		
65.	Sockets de ½ PVC	Unid.		
66.	Grifos de Bronce de ½	Unid.		
67.	Tapa metálica de 0.60 m. x 0.60 m.	Unid.		
68.	Válvula flotadora de Bronce de 1.5"	Unid.		
69.	Válvula flotadora de Bronce de 1"	Unid.		
70.	Pegamento PVC x ¼ Galón	Galón		
71.	Canastilla PVC de 4" x 2"	Unid.		
72.	Canastilla PVC de 3" x 1.5"	Unid.		
73.	Canastilla PVC de 3" x 1"	Unid.		
74.	Cono de Rebose PVC de 6" x 3"	Unid.		
75.	Cono de Rebose PVC de 4" x 2"	Unid.		
76.	Hipoclorador PVC de 4"	Unid.		
77.	Pintura anticorrosiva color rojo	1/16 galón		
78.	Pintura anticorrosiva color negro	1/16 galón		
79.	Pintura anticorrosiva color azul	1/16 galón		
80.	Pintura anticorrosiva color verde	1/16 galón		
81.	Brocha 2"	Unid.		
82.	Sombreros de ventilación de 4" PVC	Unid.		
83.	Calamina galvanizada de 1.80 m x 0.90 m.	Unid.		
84.	Hojas de sierra	Unid.		
85.	Hipoclorito de calcio al 30%	Kg.		
86.	Cuaderno de obra	Unid.		

87.	Cuaderno cuadriculado de 50 hojas	Unid.		
-----	-----------------------------------	-------	--	--

ANEXO N° 13

INFORME DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO- FINANCIERO

I. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1. Generalidades

1. *Proyecto* : _____
2. *Interlocutor* : _____
3. *Ubicación* :
Comunidad : _____
Distrito : _____
Provincia : _____
Departamento : _____
4. *Modalidad de Ejecución:* _____
5. *Presupuesto* : \$ _____
6. *Fecha de Inicio de Obra* : _____
7. *Fecha de Término de Obra* : _____
8. *Residente de Obra* : _____
9. *Población* :
N° personas/ familia _____ *N° de familias* _____
Población actual: _____
Población servida: _____
Población futura: _____

1.2. Descripción de la Obra Ejecutada :

II. LIQUIDACIÓN FÍSICA

2.1. Metrados Finales de Obra :

DESCRIPCIÓN	UNID	METRADOS			OBSERVACIONES
		PROGRAMADO	EJECUTADO	SALDO	

2.2. INVENTARIO DE MATERIALES (SALDO):

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	OBSERVACIONES

2.3. VALORIZACIÓN DE MATERIALES SOBRANTES:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	C. UNIT.	C. TOTAL

2.4. Comentarios.

III. LIQUIDACIÓN FINANCIERA

3.1. Fondos recibidos:

DESEMBOLSOS	FECHA	Nº CHEQUE	MONTO
1º			

2°			
3°			

3.2. Saldo valorizado de materiales:

S/. _____

U\$ _____

3.3. Otros aportes valorizados:

Comunidad: S/. _____

U\$ _____

Interlocutor: S/. _____

U\$ _____

3.2. Saldo a favor de APRISABAC:

S/. _____

U\$ _____

IV. DOCUMENTOS TÉCNICOS FINALES

La obra cuenta con los documentos siguientes :

.....
RESIDENTE DE OBRA

.....
INTERLOCUTOR

JASS

INTERLOCUTOR

AUTORIDAD

ANEXO N° 13

ACTA DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES

*En la Localidad de _____, a los _____ días del mes de _____ de mil
novecientos noventa _____ se procedió a la RECUPERACIÓN DE MATERIALES SOBRANTES al término de la Obra :*

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO

JASS

JASS

AUTORIDAD

ANEXO N° 15

FICHA RENDICIÓN DE CUENTAS